

SALTA, 06 de Julio de 2020

**RESOLUCIÓN N° 18.974**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 289/20, caratuladas: "Prestación excepcional de servicio en el Distrito Judicial Orán"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Colegio de Gobierno N° 18.940/2020 se dispuso dejar sin efecto lo establecido por Resolución N° 18.921/2020, para el Distrito Judicial Orán.

Que, en virtud de la situación epidemiológica actual, según la información emitida por el Comité Operativo de Emergencia Provincial, los anuncios realizados por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y por el COE Departamental creado al efecto, se han dispuesto nuevas medidas restrictivas de circulación de personas y organización en general.

Que, por lo expresado, a fin de que no se resienta la prestación de los servicios a cargo del Ministerio Público y al mismo tiempo se resguarde la salud de sus trabajadores, usuarios y la población en general, se dispone a partir del día 6 de julio de 2020 restablecer la prestación de servicios excepcionales según lo dispuesto en la Resolución N° 18.921/2020 para el Distrito Judicial Orán.

Que, por lo expuesto y de conformidad a la autonomía e independencia del Organismo, corresponde emitir el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,**  
**RESUELVE:**

- 1. DISPONER** la vigencia de la Resolución de Colegio Gobierno N° 18.921/2020, a partir del día 6 de julio de 2020, para el Distrito Judicial Orán y hasta tanto se disponga lo contrario, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

**Abel Cornejo**, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – **Dr. Pedro Oscar García Castiella**, DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO